

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS – SUCRE

Coveñas, Sucre, seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2019-00183-00

SECRETARIA: Señora Juez, al despacho el presente proceso, la parte demandante solicita la terminación y levantamiento de medidas por pago de la obligación.

Sírvase proveer.

GERALDIN ISABEL TORRES VERGARA.
Secretaria.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE.

Coveñas, Sucre, seis (6) de diciembre de 2021

En atención a la nota de secretaría que antecede, verifica el despacho que la parte demandante solicitó la **TERMINACIÓN DE LA ACCION EJECUTIVA** de la referencia por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**, habida consideración que el mismo se ajusta a Derecho, el Juzgado de conformidad con el Art. 461 del C. G. del P., el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS,**

RESUELVE:

1. **DECLARAR TERMINADO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN** el presente proceso **EJECUTIVO** que instauró **CONDominio VACACIONAL VICTORIA REAL P.H.,** identificado con NIT. 82.3000.666-0, en contra de **FABIO VILLEGAS SALAZAR.**
2. **DECRETAR el LEVANTAMIENTO** de las medidas cautelares impuestas en el proceso consistentes en El EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO del apartamento 403 propiedad del señor **FABIO VILLEGAS SALAZAR,** ubicado en el Condominio Vacacional Victoria Real PH., ubicado en la calle 4

No 21-415, kilometro 8, vía Tolú, Coveñas, conocido como Boca Caimán, identificado con matrícula inmobiliaria No 340-44738 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo, Sucre.
Por secretaría líbrense los oficios respectivos.

3. Procédase al archivo definitivo del expediente previa cancelación de su registro en los archivos del despacho.

NOTIFÍQUESE,



LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRIGUEZ

JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS-Sucre

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. 111

Coveñas 7 DE DICIEMBRE DE 2021 fijado a las 8 a.m.

GERALDIN ISABEL TORRES VERGARA
Secretaria